



DECRETO ALCALDICIO N°: 309

DOÑIHUE, 7 de Febrero del 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Certificados, otorgados durante el mes de Enero año 2017.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Certificados otorgados por el Director de Obras Municipales".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del Certificados otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

Se adjunta Nómina)

Número	Fecha	Nombre	Tipo Certificado
01	12/01/2017	Arnoldo Grothen Neuman	Ruralidad
02	13/01/2017	Comité de Vivivenda Las Araucarias	Varios
03	13/01/2017	Armando Díaz Rabelo	No Expropiación
04	16/01/2017	Erick Soto Acevedo	Numeración
05	17/01/2017	María Guerra Gómez	Numeración
06	17/01/2017	Manuel Jesús Navarro Cantillana	Numeración
07	17/01/2017	Carlos Morales González	No Expropiación
08	18/01/2017	Isabel Leiva Pozo	Numeración
09	20/01/2017	Jaime Méndez Quevedo	Numeración
10	20/01/2017	Bitumix Pavimentos Asfálticos	Recepción
11	23/01/2017	Caviedes y Miranda Ltda	Numeración
12	24/01/2017	Olivia Quiroz Vergara	Numeración
13	24/01/2017	David Meza Contreras	Ruralidad
14	26/01/2017	Erik Sillva Reyes	Numeración
15	26/01/2017	Martha Medina Contreras	Numeración
16	27/01/2017	Susana Carvajal	Numeración
17	27/01/2017	Soledad Avilez Becerra	Varios
18	27/01/2017	Mauricio Carrasco	Numeración
19	30/01/2017	María Flores Millapan	Vivienda Social
20	30/01/2017	Maria del Carmen Marchant Rojas	Varios
21	30/01/2017	Roberto Toledo	Numeración
22	30/01/2017	Javier Miranda V.	Numeración
23	30/01/2017	Empresa Arauco S.A	Varios
24	30/01/2017	Juan Cornejo	Numeración
25	30/01/2017	Oscar Vivanco	Numeración
26	31/01/2017	Romina Medina Galvez	Numeración
27	31/01/2017	Erika Nuñez Rubio	Uso bien Publico
28	31/01/2017	Felipe G. Garcia	Numeración

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/DSC/sdm.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes